



**Convención Internacional  
sobre la Eliminación de  
todas las Formas de  
Discriminación Racial**

Distr.  
GENERAL

CERD/C/SR.1261  
20 de marzo de 1998

ESPAÑOL  
Original: FRANCÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

52º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1261ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el jueves 12 de marzo de 1998, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. SHERIFIS

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES, OBSERVACIONES E INFORMACIÓN PRESENTADOS POR LOS ESTADOS  
PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

14º informe periódico de Yugoslavia (continuación)

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES, OBSERVACIONES E INFORMACIÓN PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN (tema 7 del programa) (continuación)

14° Informe periódico de Yugoslavia (CERD/C/299/Add.17; HRI/CORE/1/Add.40) continuación)

1. Por invitación del Presidente, la delegación de Yugoslavia vuelve a tomar asiento a la mesa del Comité.

2. El Sr. de GOUTTES dice que los acontecimientos que en la actualidad se desarrollan en Kosovo y los demás fenómenos de discriminación racial que continúan registrándose en la República de Yugoslavia entran plenamente en el ámbito de aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. Por lo tanto, el examen de esta cuestión por el Comité no sólo corresponde a sus atribuciones, sino que dada la movilización internacional generada en torno a ese problema también podrá interesar a la Comisión de Derechos Humanos, cuyo próximo período de sesiones se iniciará en breve.

3. Las informaciones llegadas al Comité sobre esa cuestión son muy contradictorias; no obstante, lo menos que se puede afirmar es que el informe del Estado Parte (CERD/C/299/Add.17) presenta un panorama optimista de la situación al referirse extensamente (por ejemplo en los párrafos 39 a 42) a los derechos reconocidos a las personas de origen albanés.

4. El Comité desearía recibir, directamente de la delegación albanesa, informaciones francas y claras sobre los hechos comunicados por diversas organizaciones no gubernamentales, entre ellas Amnistía Internacional, que denuncian las detenciones, las ejecuciones y los malos tratos de los que serían víctimas los albaneses de Kosovo, los ataques perpetrados contra las poblaciones civiles y, por último, las discriminaciones existentes en el plano político y lingüístico así como en el ámbito del empleo, la enseñanza, la salud y la información.

5. Volviendo a una cuestión planteada por el Sr. Rechetov, Relator para el país, el orador desearía saber si el Gobierno de Belgrado está dispuesto a impulsar nuevamente la misión de buenos oficios que el Comité realizara en Kosovo en 1993 para tratar de lograr un acercamiento entre las partes.

6. Asimismo, desearía saber si las autoridades de Belgrado tienen previsto mejorar en el futuro la cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. ¿Podría precisar la delegación cuántos criminales ha puesto el Gobierno a disposición de ese tribunal y cuántos han sido llevados ante los tribunales nacionales y condenados?

7. Por último, pregunta qué curso darán las autoridades yugoslavas al nuevo plan de acción y a las propuestas de los seis países del Grupo de Contacto (Alemania, Estados Unidos, Francia, Italia, Reino Unido y Rusia) que ha encomendado a Felipe González una misión de mediación en Kosovo. El Sr. de Gouttes recuerda que dicho plan prevé, entre otras cosas, el retiro, en un plazo de diez días, de las unidades especiales yugoslavas tenidas por responsables de la represión en la provincia y el cese de las acciones de las

fuerzas de seguridad contra la población civil, el otorgamiento de autorización de acceso a la Cruz Roja y a otras organizaciones humanitarias y el compromiso de entablar un diálogo con los dirigentes de la comunidad albanesa en Kosovo. El Grupo de Contacto no es partidario de la independencia de Kosovo, pero también pide que se conceda a esa provincia un grado de autonomía más elevado.

8. El orador espera sinceramente que la presencia de la delegación yugoslava en el Comité permita tratar con absoluta franqueza todos esos problemas.

9. El Sr. NOBEL dice que valoró particularmente la forma en que el Sr. Rechetov, Relator Especial para el país, analizó el informe objeto de examen. No obstante, no entendió muy bien la referencia que éste hizo a la decisión de un tribunal alemán que, al parecer, se negó a reconocer la condición de solicitantes de asilo a los albaneses de Kosovo. Una decisión de esa índole debe interpretarse con prudencia: por una parte, es probable que la jurisprudencia de dicho tribunal en relación con las demandas de asilo sea un tanto limitada y, por otra parte, debe tenerse presente que el otorgamiento de la condición de refugiado gira en torno a la noción de "persecución", término que, lamentablemente, no está definido en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Según el manual del ACNUR, el hostigamiento y la discriminación no configuran de por sí una "persecución". Por consiguiente, la decisión del tribunal alemán de no conceder el asilo en el caso mencionado no significa que el solicitante de asilo no haya sido objeto de discriminación en su país de origen.

10. Asimismo, el orador quisiera añadir al respecto que la política restrictiva adoptada por los países de Europa occidental ante los solicitantes de asilo que no sufren persecución en todo el territorio de su país de origen, suele ser inadmisibles desde el punto de vista de los derechos humanos y debería ser un tema de preocupación para el Comité.

11. En lo que respecta al informe en sí, el Sr. de Gouttes suscribe plenamente las observaciones formuladas por los demás miembros del Comité. El problema de la discriminación contra los albaneses no es nuevo y recuerda haber frecuentado en su juventud juristas, médicos o universitarios albaneses de Kosovo que hablaban de las vejaciones de que eran víctimas por parte de los serbios.

12. Si en un país existe una minoría nacional que, debido a la evolución demográfica, se convierte en realidad en mayoría y se le niegan sus derechos, necesariamente las consecuencias han de ser explosivas. El Estado Parte es responsable de la reanudación del diálogo y de la aplicación de las convenciones internacionales en Kosovo, incluida la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

13. El Sr. BANTON apoya plenamente las observaciones de los oradores anteriores, que se han expresado de manera sobria y mesurada, a pesar de estar profundamente preocupados e incluso indignados por la situación reinante en el Estado Parte.

14. Desea añadir al respecto algunas observaciones personales. Por ejemplo, en lo que atañe a la aplicación del artículo 3 de la Convención, la República Federativa de Yugoslavia afirma, en el párrafo 45 de su informe, que se esfuerza por promover la igualdad entre las personas. Sin embargo, todos saben que en ese país existe una segregación que contribuye en gran medida al deterioro de la situación política. Se deberían reconocer y discutir con sinceridad esos

hechos. Con respecto a los acontecimientos registrados recientemente en Kosovo, las autoridades serbias afirman que distinguen entre la población albanesa y los terroristas albaneses. Pero después de lo que se observa sobre el terreno, cabe preguntarse si las fuerzas de policía serbias hacen realmente esa distinción.

15. Asimismo, el orador cree recordar que en agosto de 1996 se firmó un acuerdo sobre la normalización de relaciones con los croatas, que son todavía más numerosos en el territorio de la República Federativa de Yugoslavia. Transcurrido más de un año, sigue sin aplicarse ese acuerdo y sin solucionarse la cuestión del derecho de esos croatas a la nacionalidad. En consecuencia, muchos de ellos son apátridas. Los que abandonaron Yugoslavia porque se negaban a combatir contra Croacia no tienen la posibilidad de volver. Según informaciones llegadas recientemente a su conocimiento, en la ciudad de Zemun, las autoridades locales expulsan a los croatas de su alojamiento y del empleo y en los parvularios ya no se acepta a los niños de ese origen. En Subotica, donde los croatas representan el 30% de la población, sólo unos pocos desempeñan empleos públicos.

16. No puede descartarse que esas prácticas, absolutamente contrarias a las disposiciones de la Convención, también afecten a otros grupos de población. El orador espera que la delegación serbia dé respuesta a estas cuestiones en su próximo informe y precise también si las autoridades yugoslavas tienen la intención de aceptar la enmienda al párrafo 6 del artículo 8 de la Convención y formular la declaración prevista en el artículo 14.

17. La Sra. SADIO ALI tiene la impresión, después de haber escuchado atentamente a los oradores precedentes, de que ya se ha dicho todo o casi todo sobre la cuestión de Kosovo. Por eso se limitará a solicitar a la delegación yugoslava información complementaria sobre algunos temas concretos relativos a la educación y la salud. Según un informe sobre la situación de los derechos humanos en Kosovo, en las escuelas primarias existe actualmente segregación y los niños serbios y albaneses se ven obligados a asistir a las clases por separado, y hasta por turnos. Los niños albaneses de más edad deben estudiar en escuelas privadas, establecidas por particulares. Por tanto, ya no hay igualdad en el plano de la enseñanza. Por otra parte, el deterioro de la situación económica debido a las deficiencias de las autoridades ha tenido repercusiones negativas sobre el sistema de atención de salud, provocando, entre otras cosas, un aumento de la mortalidad infantil, una multiplicación de los casos de malnutrición de los niños y un descenso de los índices de vacunación.

18. La minoría búlgara, que asciende a más de 25.000 personas, también parece ser víctima de discriminaciones en el plano educativo, cultural e informativo. Se dice que, en los manuales escolares, se presenta sistemáticamente a los búlgaros como enemigos de los serbios y esta minoría tiene muchas dificultades para conservar su identidad cultural y su idioma. Así, por ejemplo, no existiría prácticamente ningún programa de información en búlgaro.

19. Por último, el Estado Parte parece tener tendencia a identificar la religión con la pertenencia étnica, y las minorías religiosas, en particular la católica, formada en gran medida por húngaros y croatas, serían blanco de discriminaciones, agravios y hasta violencias.

20. La oradora desearía vivamente que la delegación de Yugoslavia facilitase informaciones concretas sobre todas esas cuestiones y proporcionase también

cifras y datos precisos sobre la demografía y la composición exacta de la población del país.

21. El Sr. SHAHI hace suyas las observaciones del Sr. van Boven en relación con las carencias del informe y, en particular, la falta de información sobre los acontecimientos en Kosovo, sobre la situación de los romaníes o incluso sobre la comparecencia de los criminales de guerra ante los tribunales.

22. En general, puede afirmarse que el informe proporciona sobre todo información sobre las disposiciones constitucionales y los demás textos existentes, pero no sobre su aplicación práctica, de manera que no constituye una base práctica para entablar un verdadero diálogo. También se comprueba que las observaciones anteriores del Comité no han surtido ningún efecto.

23. No basta con decir que deben adoptarse medidas para impedir que en Kosovo estalle un nuevo conflicto. Deben iniciarse con urgencia investigaciones sobre los abusos cometidos por las fuerzas de policía serbia en esa provincia y poner término a esas actividades. Si lo que se pretende es combatir el terrorismo, ¿por qué se ataca a las mujeres y a los niños? Dado que Yugoslavia no tiene, según pretende, "nada que ocultar", debe permitir la entrada a Kosovo de la Cruz Roja y las demás organizaciones humanitarias.

24. También es necesario cooperar con la comunidad internacional para hacer comparecer a los criminales de guerra ante el Tribunal Penal Especial de La Haya.

25. Si los serbios están realmente decididos a dar solución al problema de Kosovo de conformidad con las normas internacionales, deben demostrarlo cooperando con el Grupo de Contacto y restableciendo la autonomía de la provincia y reanudando al mismo tiempo el diálogo con sus autoridades albanesas. Como muy atinadamente subrayara el Sr. Nobel, en un contexto semejante, una política de opresión sólo puede conducir al desastre.

26. Observando que algunos de sus colegas han mencionado la Recomendación XXI del Comité, el orador da lectura a las dos primeras oraciones del párrafo 11 de esa recomendación general (HRI/GEN/1/Rev.3). Señala que, si bien la intención del Comité era no autorizar ni alentar acción alguna encaminada a quebrantar, total o parcialmente, la integridad territorial o la unidad política de Estados soberanos independientes, también era afirmar en contrapartida, que los Estados tienen la obligación de tratar a todos sus ciudadanos en pie de igualdad sin establecer entre ellos distinciones por motivos de raza, religión o color y respetar sus derechos políticos. Esta recomendación debe pues invocarse con prudencia, ya que es un instrumento de doble filo, cuyo objetivo no es sólo proteger a los Estados soberanos contra una secesión. Por consiguiente, el Comité debe limitarse a examinar cada situación en su especificidad.

27. El Sr. YUTZIS subraya que, con respecto a la difícil situación de Kosovo, el Comité se ha esforzado constantemente en adoptar la posición más equitativa posible. Ha manifestado su voluntad de contribuir a la solución del conflicto mediante el envío de una misión de buenos oficios a Kosovo. Por su parte, el orador estima que la situación dramática de esa región obedece al hecho de que siempre se tiene tendencia a combatir los síntomas y no las causas de un mal. En lugar de llevar a cabo una política de represión del terrorismo en Kosovo, que afecta básicamente a la población civil, más valdría adoptar un planteamiento político, el único que permitirá encontrar una solución al

problema, dado que la responsabilidad recae sobre las dos partes, aunque incumbe en mayor grado a la República Federativa de Yugoslavia. La presencia de una delegación del Estado Parte permitirá sin duda al Comité recibir explicaciones sobre los motivos por los que la República Federativa de Yugoslavia ha optado por un método semejante para solucionar el conflicto de Kosovo.

28. El Sr. LECHUGA HEVIA hace suyas, en su conjunto, las observaciones anteriores formuladas por los miembros del Comité. Estima inaceptable la represión ciega y excesiva que se ha desencadenado en Kosovo, causando numerosas víctimas inocentes. El Comité debe apoyarse en los resultados del trabajo del Grupo de Contacto y esforzarse por contribuir al mejoramiento de la situación de Kosovo.

29. De todas formas, es indiscutible que el Gobierno serbio ha violado las disposiciones del Convenio, por lo cual el Comité debe actuar en consecuencia. De momento, debería procurar al máximo alentar a la conciliación en esa parte conflictiva de Serbia. También debe pronunciarse sobre las violaciones de la Convención, tomando en consideración las explicaciones del Estado Parte.

30. El Sr. HODZA (República Federativa de Yugoslavia), Viceministro Federal de Justicia y jefe de la delegación yugoslava, declara haber escuchado muy atentamente el informe del Sr. Rechetov sobre su país y las intervenciones de los demás miembros del Comité. Observa con satisfacción que el Comité ha examinado exhaustivamente el informe de su país y varios documentos relativos a la aplicación de la Convención en la República Federativa de Yugoslavia. Expresa el profundo reconocimiento de su delegación por los comentarios y observaciones del Comité, a los que el Gobierno yugoslavo concederá la mayor importancia.

31. En lo que respecta a los aspectos generales de la aplicación de la Convención en Yugoslavia y a la actitud de Yugoslavia ante el Comité, el jefe de la delegación yugoslava dice que su país se esfuerza en presentar al Comité las informaciones que éste necesita para evaluar objetivamente la aplicación de la Convención en Yugoslavia. Su país considera que es esencial respetar la letra y el espíritu de la Convención y de los demás instrumentos internacionales aplicables, evitando toda politización inútil de los problemas, e intensificar su colaboración con el Comité.

32. Habida cuenta de las numerosas cuestiones planteadas sobre la situación de los derechos humanos en Yugoslavia así como sobre el orden interno y el funcionamiento administrativo del país, el orador estima útil recordar las posiciones principales de su país sobre la situación en Kosovo y Metohija.

33. En virtud de la Constitución de Serbia, Kosovo y Metohija constituyen, al igual que Voivodina, una entidad autónoma de Serbia. Pero la autonomía no fue concedida únicamente a la minoría albanesa, sino a todos los ciudadanos asentados en el territorio autónomo de esa provincia. Los miembros de la minoría albanesa gozan de todos los derechos enunciados en las normas internacionales, dado que Yugoslavia se ha adherido a casi todos los instrumentos internacionales de derechos humanos. En consecuencia, no es necesario otorgar a la minoría albanesa un estatuto especial; por el contrario, habría que instarla a dejar de boicotear las instituciones del Estado y ejercer con la mayor lealtad y fidelidad todos los derechos que se le han reconocido, como a todas las demás comunidades.

34. Al respecto, el orador indica que en Yugoslavia hay 20 minorías nacionales que representan aproximadamente el 20% de su población total. Con excepción de la albanesa, todas las demás comunidades ejercen plenamente sus derechos, respetan las leyes y las autoridades nacionales y participan activamente en la vida económica, social y política del país. Las autoridades federales y las del Gobierno serbio están decididas a que todas las cuestiones relativas a los derechos civiles de los habitantes de Kosovo y Metohija y a su derecho a un desarrollo económico rápido se traten por medios políticos, de conformidad con la Constitución de la República y con las normas internacionales, los principios de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, los Acuerdos de París y la Carta de las Naciones Unidas. Por otra parte, dichos instrumentos son objeto de consenso en Serbia y gozan de apoyo internacional. Animado por ese espíritu, el Gobierno serbio hizo un llamamiento a los responsables de la minoría albanesa de Kosovo y Metohija para que participen en un diálogo franco y concreto, único medio que permitirá solucionar por la vía política los problemas de los ciudadanos de esa provincia.

35. El Gobierno designó a sus representantes en las conversaciones que deben comenzar este mismo día en Pristina. Sin embargo, al parecer, la minoría albanesa se niega a entablar el diálogo necesario para incrementar la confianza y normalizar la situación en Kosovo y Metohija. Los dirigentes políticos de la minoría albanesa se niegan a participar en un diálogo de fondo, prefiriendo dramatizar e internacionalizar la situación y buscar una solución en la independencia y la secesión, salida contra la que se han pronunciado firmemente los miembros del Comité. Al respecto, el Gobierno yugoslavo rechaza los intentos de los autodenominados defensores de los derechos humanos y de las minorías de Yugoslavia, que transgreden las normas del derecho internacional inmiscuyéndose en los asuntos internos de Yugoslavia, con la finalidad de imponer condiciones y sanciones políticas, sin atenerse a un examen exhaustivo del problema, lo que sólo puede agravar el terrorismo en Kosovo y Metohija.

36. El Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia respeta sus obligaciones y está dispuesto a colaborar plenamente con las organizaciones internacionales de defensa de los derechos humanos. Estima que una colaboración eficaz debe basarse en el respeto de los derechos legítimos de Yugoslavia. El Gobierno estaría dispuesto a estudiar una eventual propuesta del Comité para enviar una nueva misión de buenos oficios a Yugoslavia.

37. El orador afirma que el pleno respeto de los derechos de la República Federativa de Yugoslavia contribuiría a reforzar la cooperación entre Yugoslavia y el Comité. La delegación yugoslava espera que el Comité procure elaborar con objetividad conclusiones clarividentes sobre la situación en su país, y que trate de expresar en ellas una voluntad auténtica de cooperar con Yugoslavia para garantizar la aplicación de la Convención.

38. En respuesta a una pregunta del Sr. Sherifis, el Sr. Hodza dice que los miembros de las minorías nacionales participan normalmente en la vida política, económica y social del país, con excepción de una parte de los miembros de la minoría albanesa que no ejercen sus derechos constitucionales. Las minorías están representadas en todos los niveles de los organismos de decisión, ya sean legislativos, judiciales, ejecutivos, diplomáticos u otros, y ocupan puestos directivos en los sectores privado y público. Por ejemplo, cinco representantes de minorías ocupan escaños en el Parlamento y 13 en la Asamblea Nacional de la República de Serbia. Cinco secretarios de Estado y un viceministro son de origen albanés, al igual que un magistrado del Tribunal Supremo de Serbia. Seis

miembros de la Asamblea Nacional de Voivodina pertenecen a la minoría nacional húngara.

39. Por lo que respecta a la participación de los albaneses en las elecciones, el orador afirma que, de haber participado, esta comunidad dispondría de más de 30 escaños en el Parlamento. Asimismo, ocuparía la mayoría de los puestos en las instituciones representativas locales de Kosovo y Metohija. Además, indica que los albaneses han boicoteado el último censo por razones políticas. Diversos actos criminales cometidos en Kosovo y en Macedonia demuestran que el movimiento secesionista albanés de Kosovo está dispuesto a todo para la consecución de sus fines políticos.

40. A la pregunta del Sr. Rechetov sobre los organismos de radio y televisión de Serbia, el Sr. Hodza responde que ese servicio es una empresa autónoma del Estado sujeta a la Ley serbia sobre la radio-difusión y la televisión y no a la Ley sobre información pública. Los grandes organismos de radio y televisión del Estado, a saber la Radiotelevisión de Novi-Sad y la Radiotelevisión de Pristina, emplean unas 7.500 personas de la República de Serbia pertenecientes a todas las nacionalidades de Yugoslavia. En todo el territorio existen numerosas publicaciones, muchas de las cuales al parecer no sólo en la República de Serbia y en la República de Montenegro, sino también en Voivodina, incluso en los idiomas minoritarios, entre ellos el húngaro. En la actualidad, existen 53 periódicos en Kosovo y Metohija, es decir, el doble que en 1984. Yugoslavia también posee numerosas estaciones de televisión y de radio independientes que pertenecen principalmente al sector privado. La mayor parte de ellas están sujetas a un procedimiento de concesión de licencia, homologación y reglamentación administrado por el Ministerio de Telecomunicaciones.

41. A la pregunta del Sr. Garvalov y otros expertos sobre el sentido de las palabras "separatismo" y "terrorismo" en Yugoslavia, el orador explica que esos términos se aplican a una parte de la minoría albanesa que milita por la secesión de Kosovo y Metohija. Desde el fin de la segunda guerra mundial, Yugoslavia se vio enfrentada a incesantes actividades terroristas, llevadas a cabo sobre todo por el Ejército de Liberación Nacional de Kosovo. Yugoslavia mantuvo permanentemente informada a la comunidad internacional sobre esas actividades, en particular, con ocasión de los trabajos de la Comisión de Derechos Humanos sobre las relaciones entre derechos humanos y terrorismo. Las actividades terroristas en Kosovo y Metohija durante el período 1991-1997 fueron objeto de informes elaborados por la Sra. Elisabeth Rehn, Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en el territorio de la ex Yugoslavia. Durante ese período, se registraron 107 ataques contra policías, centros de refugiados y miembros de las fuerzas armadas yugoslavas. Treinta y siete personas resultaron muertas, entre ellas 18 agentes de policía.

42. El Sr. Hodza denuncia al respecto la retorsión a la que el Ejército de Liberación de Kosovo somete a los albaneses refugiados en Suecia, Dinamarca y Suiza, para procurarse armas. Las investigaciones realizadas con ocasión de los procesos incoados de 1993 a 1997 contra responsables de actos terroristas, pusieron de manifiesto que algunos de ellos habían recibido entrenamiento militar en el extranjero, de donde habían traído armas. Entre 1996 y agosto de 1997, en Kosovo y Metohija fueron encausados por lo penal 74 personas sospechosas de actividades terroristas. Pertenecían en su mayor parte a organizaciones ilegales, directamente responsables de actos terroristas

dirigidos contra edificios de la policía, centros de salud, etc., lo que indica que preparaban ya vastas operaciones de terrorismo.

43. En lo que respecta a las "víctimas inocentes" de los enfrentamientos registrados recientemente, en realidad fueron víctimas de los terroristas que trataron de utilizar esas mujeres y niños como escudos humanos, impidiéndoles que abandonaran las zonas neurálgicas, a pesar de las advertencias oficiales.

44. Se ha preguntado qué se hace para que resplandezca la verdad en este asunto. El Gobierno trabaja con tal fin en colaboración con el CICR, con el que se mantiene en contacto permanente.

45. La cuestión de los falsos solicitantes de asilo ha merecido la atención de varios miembros del Comité. El representante del Estado Parte conoce bien la situación, en particular la de Kosovo y Metohija, donde viven él y toda su familia. Explica que los ciudadanos de origen albanés no abandonan Kosovo por razones políticas sino para escapar a la justicia o por razones económicas. La situación al respecto ha empeorado en efecto considerablemente en todo el territorio yugoslavo. El orador indica además que numerosos solicitantes de asilo carecen de documentación y podrían volver a Kosovo sin haber sido nunca ciudadanos de la ex Yugoslavia. Yugoslavia ha firmado acuerdos bilaterales con los países más buscados por los solicitantes de asilo, como Austria, Alemania y Suiza. Estos dos últimos países han manifestado su intención de devolver a esas personas a Yugoslavia. El Sr. Hodza observa de paso una cierta contradicción entre esta decisión y las críticas que esos países dirigen a Yugoslavia, pero subraya que tanto la Sra. Rehn, Relatora Especial sobre la situación en la República Federativa de Yugoslavia, como el Ministro del Interior alemán han confirmado que las personas repatriadas han reanudado una vida normal.

46. Varios expertos han solicitado que se les informe sobre la aplicación de la Convención en la práctica. En primer lugar, hay que recordar que durante la guerra reinaba la intolerancia en Yugoslavia, pues este país estaba muy cerca del teatro de operaciones; todavía se notan los efectos en el ambiente de la República Federativa de Yugoslavia. Con todo, se denuncian casos a la justicia y se pronuncian condenas. Por ejemplo, en Montenegro, 21 personas fueron condenadas a penas de uno a cinco años de prisión por haber atacado a musulmanes. Las regiones próximas a la frontera con Croacia, como Voivodina, en la que se mezclan distintas poblaciones, son focos potenciales de tensión, pero el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia ha reaccionado y el clima se va calmando gradualmente. En cambio, Croacia lleva camino de convertirse en el Estado Europeo de etnia más depurada y en ese caso son los serbios los que huyen. Es asombroso que los medios de comunicación y las organizaciones internacionales olviden denunciar ese hecho.

47. Se actúa debidamente contra la incitación al odio religioso o racial, se dictó una condena y en el año 1996-1997 se instauró en Yugoslavia una cierta estabilidad.

48. A la pregunta relativa al registro de partidos u organizaciones políticas, el Sr. Hodza responde que si bien en algunos casos se deniegan las solicitudes, esto sólo ocurre tras el examen de los programas y de las actividades de los organismos y partidos candidatos al registro.

49. El representante del Estado Parte se declara algo desconcertado por la pregunta relativa a los bienes inmuebles. Explica que la reglamentación de las

operaciones inmobiliarias compete al Ministerio de Hacienda serbio y que en ella no interviene ninguna consideración de nacionalidad. No obstante, es cierto que su finalidad es evitar que los habitantes de Serbia y Montenegro vendan masivamente sus casas, porque los albaneses, ya grandes propietarios de bienes en la región, son compradores potenciales en gran escala.

50. Dado que en la exposición oral de la víspera ya se trató la cuestión de la protección de los derechos humanos de las minorías nacionales, el orador se limita a recordar que además de una comisión de denuncias, en la Asamblea Federal existe una comisión de minorías nacionales. Señala que en 1996, esta comisión recibió 1.400 denuncias, 900 de las cuales eran nuevas y se referían a cuestiones inmobiliarias o jurídicas o guardaban relación con la actitud de órganos judiciales o de funcionarios del Estado. En Serbia y Montenegro también existen comisiones de esa naturaleza. Además, en el Ministerio de Justicia, un servicio de derechos humanos se encarga de examinar las denuncias de particulares.

51. La Sra. SAVOVIC dice que la Constitución garantiza a todos la libertad de declararse o no miembros de una nacionalidad determinada. La respuesta a la pregunta sobre las personas denominadas yugoslavas es que se trata de más de 1 millón de ciudadanos de la ex Yugoslavia que han preferido declararse yugoslavos y no serbios, musulmanes de Bosnia y Herzegovina o descendientes de matrimonios mixtos. En la actualidad, en la República Federativa de Yugoslavia, más de 350.000 personas prefieren declararse ciudadanos musulmanes del país denominado Yugoslavia. Para informaciones detalladas sobre la estructura de la población, la oradora remite al párrafo 8 del informe e indica el número de miembros de la minoría turca, 11.500, que se había omitido.

52. La cuestión de la presencia masiva de los musulmanes en Yugoslavia hace necesaria una evocación de la historia, de la que resulta, en primer lugar, que esa presencia sólo se remonta a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, época en la que provocó la huida masiva de refugiados hacia el entonces Reino de Serbia y, en segundo lugar, que esta población de "nacionalidad musulmana" es básicamente de origen serbio y en menor medida de origen albanés y turco. La oradora indica de paso que la palabra Sandjak no designa una entidad territorial de la República Serbia, sino una antigua circunscripción administrativa del imperio otomano.

53. En relación con la minoría rumana y valaca, la Sra. Savovic recuerda que hay más de 40.000 rumanos, mientras que el número de valacos se aproxima a los 18.000. Los rumanos están concentrados principalmente en Voivodina y los valacos en dos o tres municipios cercanos al Danubio. Estos últimos, que se establecieron en los Balcanes ya en la Edad Media, mientras que la Serbia actual no surgió sino en el siglo XIX, hablan un idioma que contiene elementos latinos, romanos, rumanos y eslavos. Poseen una cultura y tradición propias, pero son ortodoxos. Aunque todavía no se ha dilucidado la cuestión de si constituyen una minoría nacional o un grupo étnico, un movimiento de valacos y rumanos solicita el estatuto de minoría nacional. Todavía no se ha manifestado interés por el establecimiento de escuelas específicamente valacas, pero los niños de lengua rumana pueden recibir enseñanza en su idioma materno.

54. En lo que respecta a la minoría búlgara, aproximadamente 27.000 habitantes han declarado pertenecer a ella y representan, por consiguiente, el 0,2% de la población yugoslava. Están agrupados en tres grandes municipios, en los que el idioma búlgaro se emplea paralelamente al idioma serbio tanto en la

administración como entre los particulares, para los nombres de calles, las denominaciones geográficas, los nombres de empresas, etc. Hay un sistema de enseñanza bilingüe, el 93% de cuyo personal es búlgaro, y también clases en búlgaro cuando 15 alumnos como mínimo se manifiestan interesados; para una clase de menos de 15 alumnos, se necesita una autorización del Ministerio de Educación. Por último, asisten a la universidad unos 200 estudiantes búlgaros.

55. En el ámbito cultural, se difunden diariamente por radio programas en búlgaro, de 15 minutos cada día de semana y 30 minutos el domingo. La televisión nacional también difunde programas destinados a la minoría búlgara; las librerías venden 14.000 libros y dicha minoría cuenta además con sus propias manifestaciones culturales y grupos de teatro. Asimismo, dispone de organizaciones políticas propias, la mayoría de las cuales pertenecen al Partido Socialista de Serbia.

56. El Comité ha mostrado preocupación por el despido de un inspector. La Sra. Savovic indica que la causa del despido no fue el origen nacional del interesado sino su incompetencia y el hecho de que había sido contratado temporalmente.

57. La minoría turca, agrupada principalmente en Kosovo y Metohija, se cifra en 11.500 personas. Docentes de nacionalidad turca imparten enseñanza elemental y secundaria en turco a 2.000 alumnos. La minoría turca también dispone de bibliotecas, periódicos y revistas, organiza sus manifestaciones artísticas y culturales y se hacen para ella emisiones de radio y de televisión en turco. Los turcos ocupan puestos de responsabilidad en los servicios sociales y en el sistema judicial. En la ciudad de Prizren, 7 de las 23 mezquitas existentes están protegidas por el Estado por ser consideradas monumentos históricos.

58. El número de romaníes que viven en Yugoslavia sólo es una estimación; su población ascendería a unas 113.000 almas. Según sus propias instancias, su situación es una de las mejores de Europa. El que la enseñanza elemental en romaní aún no está difundida, obedece a que este idioma todavía no posee una estructura literaria, pero aparte de esa carencia, los romaníes disponen de todos los medios adecuados para preservar su identidad. Tienen sus asociaciones y partidos propios y, recientemente, se ha iniciado la publicación de varias revistas y la difusión de programas de radio y de televisión; el año pasado, se celebraron los primeros servicios religiosos en romaní y en la Universidad de Novi Sad, por ejemplo, cinco o seis partidas presupuestarias están reservadas a estudiantes de esa nación.

59. Refiriéndose a un incidente que provocó viva emoción, la detención de un menor romaní y el incendio de las barracas de su comunidad por la población local, la oradora explica que dicho joven, ayudado por siete cómplices, violó a una muchacha con rara brutalidad y que la reacción de los habitantes del lugar fue la expresión de su indignación. El joven fue juzgado de conformidad con la ley.

60. La Sra. Savovic indica que hay 119.000 croatas en Yugoslavia, es decir el 0,7% de la población, y 74.000 en Voivodina. Refiriéndose a la acusación de que se habría supuestamente expulsado a 20.000 croatas de Yugoslavia y no podrían regresar, puntualiza que no se ha expulsado a ningún ciudadano. Durante la guerra, aquellos que abandonaron el país lo hicieron libremente. En la mayoría de los casos, los croatas que salieron de Yugoslavia cambiaron su vivienda en Voivodina por la vivienda, a menudo de mayor valor, de serbios en

Croacia, como lo certifican los archivos de Voivodina. Por último, la oradora recuerda que 350.000 serbios fueron expulsados de Croacia.

61. En Subótica, se utiliza oficialmente el idioma croata, paralelamente a los idiomas serbio y húngaro. La radio y la televisión difunden programas en croata. Una organización política croata, el Consejo Democrático de los Croatas de Voivodina, participa en las elecciones locales y está representada en las entidades del Territorio autónomo de Voivodina. Dos miembros de esta organización han sido elegidos para formar parte del Consejo de Administración de Subótica. Un miembro del Gobierno del Territorio de Voivodina es croata. Asimismo, existen diversos organismos, empresas y centros culturales croatas, principalmente en Sombor. El Consejo Democrático de los Croatas de Voivodina difunde un periódico que se publica dos veces por semana y está inscrito en el registro oficial de publicaciones.

62. En los diferentes órganos del gobierno de Voivodina hay 165 funcionarios croatas. La Sra. Savovic asegura que las autoridades no han recibido denuncias sobre casos de niños que no hayan podido inscribirse en la escuela debido a su origen croata y que nunca se ha desalojado a nadie de su vivienda a causa de su origen, sea éste croata u otro.

63. En Voivodina, se enseña el húngaro en 83 escuelas primarias de 29 municipios. La media de alumnos por clase es de 23,5. En total, en el presente año escolar, están inscritos 27.584 alumnos húngaros y se imparte enseñanza en húngaro a más del 79%. Los 5.707 alumnos húngaros que estudian en serbio pueden también estudiar la lengua y la cultura húngaras en dos horas semanales de clase. Además se imparte enseñanza en: eslovaco, rumano y ruteno. El 80% de los alumnos opta por recibir educación en su idioma materno. Por último, hay en la República de Serbia 10.292 y 1.561 alumnos que reciben, respectivamente, enseñanza primaria y enseñanza secundaria en albanés. Cabe señalar que, aparte de Kosovo y Metohija, se imparte enseñanza en albanés en diversas regiones de la República.

64. La Sra. Savovic indica además que en 1996 el Presidente de Serbia y el representante de la minoría albanesa concertaron un acuerdo sobre el retorno de los alumnos de origen albanés a las escuelas de la República de Serbia. Se creó un grupo paritario, integrado por serbios y albaneses, al que se encomendó la aplicación de dicho acuerdo. Sin embargo, debido a la actitud negativa de los representantes albaneses, no fue posible ningún entendimiento ya que estos últimos se negaron a aceptar un programa único de enseñanza y tampoco propusieron un programa determinado. Quieren que los diplomas expedidos lleven el emblema de la "República de Kosovo", lo que está prohibido. Pese a la actitud hostil de los representantes albaneses en el grupo paritario, el Estado vela por que los edificios destinados a la enseñanza pública se utilicen al 90% de sus posibilidades para la enseñanza en albanés, con objeto de que los niños de Kosovo y Metohija no se vean obligados a estudiar con particulares y disfruten de las mismas condiciones que los niños de toda Yugoslavia.

65. Con respecto a la salud, el índice de natalidad en Kosovo y Metohija es el más elevado de Europa y la minoría albanesa se opone a la vacunación de los niños. A pesar de ello, en cumplimiento de una campaña llevada a cabo por el Estado en 1997, se vacunó contra la poliomielitis y el sarampión al 97% de los niños, lo que ha permitido erradicar esas enfermedades.

66. El Estado ha adoptado medidas que favorecen la enseñanza de los derechos humanos en las escuelas elementales y en los liceos. Además, se proporciona información sobre los instrumentos internacionales en el ámbito de los derechos humanos y organizaciones no gubernamentales celebran debates y coloquios públicos al respecto. Por otra parte, todas las convenciones ratificadas por Yugoslavia han sido traducidas a los idiomas de las minorías nacionales. Se ha creado un comité encargado de organizar la conmemoración del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y, en particular, sensibilizar a los jóvenes en lo tocante a esos derechos. Por último, el 21 de marzo se celebrará la Jornada Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial.

67. El Sr. DJORDJEVIC (Yugoslavia) considera que algunas de las preguntas formuladas pertenecen casi al ámbito político y no está convencido de que correspondan al mandato del Comité. El Sr. van Boven planteó la cuestión de la cooperación del Gobierno yugoslavo con el Tribunal Penal Internacional. El orador subraya que Yugoslavia colabora con dicho Tribunal y que el representante del mismo en Belgrado tiene acceso a los archivos y a toda la información adecuada. Yugoslavia contribuyó a que se entregara a La Haya, a petición del Tribunal, a una persona que no era de nacionalidad yugoslava. Cumple hacer observar que la Constitución yugoslava prohíbe la entrega de nacionales, como lo prevé la mayoría de las constituciones de otros Estados. El Sr. Djordjevic recuerda que el fiscal del Tribunal Penal Internacional visitó Belgrado en varias oportunidades y estima que Yugoslavia estará en condiciones de mejorar considerablemente la situación en este aspecto.

68. En cuanto al Grupo de Contacto, a juicio del Gobierno se trata de un organismo político sin mandato para examinar la cuestión de Kosovo. No obstante, Yugoslavia sigue dispuesta a colaborar con otros órganos.

69. En respuesta al Sr. Shahi, el orador subraya que las disposiciones del derecho internacional no prevén la libre determinación de las minorías nacionales, sino únicamente la de los pueblos. Las personas de origen albanés que viven en Kosovo constituyen una minoría nacional.

70. La Sra. NIKOLIC (Yugoslavia), en respuesta al Sr. van Boven, dice que no descarta que haya habido en Kosovo casos de tortura o de malos tratos. El Gobierno condena esas prácticas. Los órganos competentes y los tribunales iniciaron investigaciones a ese respecto y Yugoslavia ha proporcionado al Comité contra la Tortura estadísticas sobre las sentencias pronunciadas contra los funcionarios encargados de aplicar la ley: se han registrado 108 condenas por detención ilegal, 23 por obtención de confesiones forzadas y 234 por abusos en el ejercicio de las funciones. Por otra parte, la policía está sujeta a un control interno. En 1993-1995, el Ministerio del Interior inició acciones penales contra 12 oficiales de policía y en Montenegro, 25 agentes de policía fueron destituidos por falta grave.

71. La oradora hace hincapié en el carácter muy general de las acusaciones que figuran en los informes de la Sra. Rehn, Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Bosnia y Herzegovina, Croacia y la República Federativa de Yugoslavia, y del representante del Centro de Derechos Humanos en Belgrado. Posteriormente, el Gobierno recibió una carta del Sr. Rodley, Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la cuestión de la tortura, en la que sólo se mencionaban dos o tres casos. En el informe del Sr. Rodley no se publicó la respuesta del

Gobierno a esa carta. Por último, la Sra. Nikolic señala que Yugoslavia reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para recibir denuncias individuales. Hasta la fecha, no se ha registrado ninguna denuncia.

72. El Sr. GARVALOV expresa su asombro por el hecho de que, si bien en Yugoslavia hay 11.500 personas de origen turco y 26.902 de origen búlgaro, parece desprenderse de la lectura de los párrafos 88, 97 y 100 del 14º informe periódico de Yugoslavia, que las infraestructuras destinadas a los búlgaros son, en general, inferiores por su número a las destinadas a otras minorías, en particular la turca. Sería pues necesario mejorar la situación de la minoría búlgara y el orador expresa el deseo de que, en el próximo informe periódico, se facilite información más amplia al respecto.

73. El PRESIDENTE propone terminar de examinar el informe de Yugoslavia en la sesión siguiente.

74. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.